Bases del Concurso "Canta tu Sueño"

Sobre el concurso

La Corporación 3xi invita a participar del concurso "Canta tu Sueño", en adelante el "Concurso", convocando a cantautores, profesionales o aficionados, de todas las edades y lugares a cantar sus sueños o anhelos a través de la interpretación de obras musicales de su autoría.

El concurso tiene como objetivo desarrollar un concurso de composición, canto e interpretación, que contemple todo el territorio nacional y convoque a creadoras y creadores, en potencia o ejercicio, para visibilizar y promover su talento y diversidad cultural, mediante la conjunción de narrativas que dialoguen sobre el imaginario de un país soñado. En el marco de fomentar una "Cultura de Encuentro" que privilegie un sentimiento de unidad en la diversidad.

El concurso constará de 4 etapas:

- I. Postulación
- II. Selección de finalistas
- III. Elección de canciones
- IV. Reconocimientos y premiación

Todo el proceso de postulación y publicación de resultados se realizará a través de la página digital cantatusueño.cl, en adelante la "página del concurso", sin perjuicio de otros medios de notificación o publicidad que se indiquen expresamente en estas bases o en comunicaciones de la Corporación 3xi.

I. Postulación

1.1 Quiénes pueden postular:

Podrán postular (los "Concursantes"):

- i. personas individuales o grupos de personas;
- ii. chilenos o extranjeros;
- iii. todos deben tener cédula de identidad chilena vigente al momento de la postulación y por la totalidad del plazo de duración del Concurso indicado en la sección IV. de estas bases;
- iv. sin límite de edad, sin embargo, en caso de postular menores de 18 años, deben contar con autorización de su representante legal debidamente firmada, incluida en el formulario de postulación descargable de la página del concurso, que se acompaña a las presentes bases como Anexo Nº 1;

1.2 Canciones que invitamos a postular:

- i. La invitación es a postular una canción por persona o grupo de personas, ya sea de manera individual o como miembro de una agrupación.
- ii. Queremos que la música y texto de la canción:
 - sea de la autoría de cada Concursante e inédita¹;
 - hable de los "sueños" o anhelos de los Concursantes, que pueden ser personales o colectivos, que nos convoquen a soñar como persona y/o en conjunto;
 - estén escritas y/o sean interpretadas en idioma castellano, o en alguna lengua de nuestros pueblos originarios. En este último caso, al momento de la postulación debe incluir su traducción del texto al idioma castellano;
- iii. Las canciones pueden tener cualquier estilo o género musical.
- iv. La música puede ser ejecutada por medio de cualquier tipo de instrumento y voces, incluyendo objetos que sirvan para crear sonidos.
- v. Los concursantes deberán abstenerse de:
 - infringir derechos de propiedad intelectual e industrial, protección de datos o de cualquier otra índole, de terceros;
 - canciones que puedan ser ofensivas, agresivas o incitar a la violencia.
- vi. Solicitamos, además, que las canciones sean grabadas por los Concursantes en formato audiovisual y de la siguiente manera:
 - La interpretación de la canción debe ser capturada en un mismo acto por un teléfono celular, sin restricción de modelo o marca, en formato audiovisual .mp4, o .mov, una duración mínima de 1 minutos y máxima de 4 minutos;
 - Están permitidas las bases musicales, equipos de sonido con multi efecto, siempre y cuando sean grabadas en vivo y capturados por el micrófono del teléfono celular.
 - Sin recurrir a un trabajo de edición y/o post producción, del audio y de la imagen.

1.3 Cómo postular:

- i. La grabación de la canción postulada (.mp4 o .mov) deberá ser subida a la plataforma digital *YouTube*.
- ii. Cuando los Concursantes verifiquen que la canción postulada ya se encuentra disponible en la plataforma digital *YouTube*, deberán completar el formulario de postulación disponible en la página del concurso, en adelante el "formulario de postulación" y adjuntar los documentos que ahí se soliciten.

¹ No publicada previamente por cualquier medio de acceso público, ya sea redes sociales, plataformas digitales *streaming* u otros. No se recibirán canciones del concurso anterior.

- iii. Una vez enviado el formulario de postulación, no se podrán agregar o alterar los contenidos del mismo.
- iv. En el caso de una agrupación Concursante, ésta deberá designar un representante de entre sus miembros e individualizarlo en el formulario de postulación.
- v. La postulación deberá cumplirse dentro de los plazos señalados en la sección IV. de estas Bases.

II. Selección de finalistas

Todas aquellas canciones que, conforme lo determine de buena fe la Corporación 3xi, cumplan con los requisitos de admisibilidad, pasarán a la etapa de selección.

En la primera fase de selección, un grupo de artistas y personas vinculadas a la música, convocados por la Corporación 3xi, en adelante el "equipo de selección", apreciará las canciones en competencia, eligiendo 30 canciones finalistas que serán evaluadas por el jurado indicado en la sección III, incluyendo la verificación de los criterios de admisibilidad.

Las apreciaciones de cada miembro del equipo de selección son personales e independientes, por lo que no podrán ser cuestionadas ni revisadas por la Corporación 3xi ni por ninguna otra persona.

El video de cada una de las 30 canciones finalistas, podrá ser publicado para acceso del público general en la página del concurso.

En caso de ser seleccionados para la segunda fase de selección, los Concursantes serán notificados de este hecho por correo electrónico dentro de los plazos que se establecen en la sección IV. de estas bases.

III. Elección de canciones

3.1. Votación del Jurado:

Las 30 canciones finalistas, serán apreciadas por el jurado descrito en esta sección, quienes elegirán 10 canciones ganadoras. Las apreciaciones y elecciones de cada miembro del jurado son personales e independientes, por lo que no podrán ser cuestionadas ni revisadas por la Corporación 3xi ni por ninguna otra persona.

El jurado estará compuesto por 10 reconocidas figuras relacionadas con el quehacer y desarrollo musical de Chile, conforme se indica a continuación:

- Manuel García
- Gloria Simonetti
- Roberto Bravo
- Ana Tijoux
- Ángel Parra
- Nicole
- Joe Vasconcellos

- Soulfia
- Daniel Muñoz
- Alfredo Lewin

En caso de modificarse alguno de los miembros del jurado, este hecho será informado en la página del concurso y/o en las redes sociales del mismo.

3.2 Votación del público:

Una vez publicadas las 30 canciones finalistas en la página del concurso, se iniciará la etapa de votación del público en la página del concurso. Cada persona podrá votar por una sola canción.

La canción más votada, será reconocida como premiada con el "reconocimiento del público".

Las apreciaciones y elecciones del público son personales e independientes, por lo que no podrán ser cuestionadas ni revisadas por la Corporación 3xi ni por ninguna otra persona.

La elección del jurado es independiente a la votación del público, por lo que es posible que una canción pueda obtener ambos reconocimientos.

Los resultados se darán a conocer dentro de los plazos que se indican en la sección IV. de estas bases, a través de la página del concurso y al correo electrónico indicado por los Concursantes en el formulario de postulación.

IV. Plazos

i. **Postulación**: entre las 00:00 horas del día 12 de marzo de 2024 y las 23:59 horas del día 14 de abril de 2024.

ii. Selección de finalistas:

- a. **Admisibilidad y selección de finalistas**: entre el 15 de abril de 2024 y el 13 de mayo de 2024.
- b. **Notificación de 30 finalistas**: 20 de mayo de 2024, a través de la página del concurso www.cantatusueno.cl.
- iii. Votación del jurado y del público: entre el 20 de mayo y el 11 de junio de 2024.
 - a. **Notificación de canciones elegidas:** 12 de junio 2024. Estas notificaciones se harán al correo electrónico informado al momento de su postulación.
- iv. Ceremonia de premiación: El 12 de junio se realizará una ceremonia de premiación.

En caso de existir algún cambio de fechas, estas serán notificadas a través de la página del concurso, con al menos un día de anticipación al vencimiento del plazo de dicha etapa.

Los ganadores se darán a conocer a través de diversos medios de comunicación. Para estos efectos, por el sólo hecho de participar, se entenderá que los participantes autorizan a la Corporación 3xi

para grabar y usar su imagen en cualquiera de los medios de comunicación que la Corporación 3xi utilice para difundir los resultados del concurso.

V. Reconocimientos y Premios

Se otorgarán premios a las 10 canciones elegidas por el jurado y a la canción finalista más votada por el público, la que puede coincidir con alguna de las seleccionadas por el jurado, en cuyo caso puede obtener los dos reconocimientos.

Reconocimientos del jurado: El jurado otorgará 10 reconocimientos consistentes en el pago de \$1.000.000.- (un millón de pesos) líquidos por cada canción elegida.

Reconocimiento del público: El reconocimiento del público dará derecho a recibir un pago de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) líquidos para la canción elegida.

Una vez informadas las canciones elegidas y previo al pago de los reconocimientos aquí señalados, los Concursantes elegidos deberán suscribir y enviar a la Corporación una autorización de uso de sus canciones a favor de la Corporación, conforme se indica en el numeral siguiente.

En caso de postular como agrupación y ganar en alguna de las categorías aquí descritas, el pago del premio se efectuará al representante de la agrupación indicado en el formulario de postulación y por el monto único aquí descrito. Es responsabilidad exclusiva de cada agrupación Concursante realizar la distribución del reconocimiento entre sus miembros.

VI. Propiedad intelectual y autorización de uso

Los Concursantes que resulten ganadores para recibir un reconocimiento deberán suscribir en beneficio de la Corporación 3xi una autorización o licencia gratuita, no exclusiva, e indefinida de uso de sus canciones e imágenes, conforme a los términos indicados en el Anexo Nº 2 a las presentes bases y aquellos que la corporación razonablemente solicitare. Esta autorización deberá suscribirse por el o los autores de las canciones, previo al pago del reconocimiento, dentro de un plazo de hasta 7 días después de realizada la ceremonia de reconocimiento.

Se deja expresa constancia que los autores de las canciones mantendrán todos sus derechos de propiedad sobre la obra, tanto morales como patrimoniales. La autorización de uso que se otorgue a la Corporación 3xi en ningún caso implicará la pérdida de los correspondientes derechos de autor o conexos.

Los Concursantes y, cuando corresponda, sus representantes legales autorizan y aceptan que la Corporación 3xi, por sí, o a través de los terceros que ésta estime pertinente, utilice su imagen, nombre, video y canción concursante, con el objeto de difundir, publicitar y permitir el completo y óptimo desarrollo y ejecución el concurso "Canta tu Sueño" que se encuentra organizando, como asimismo para dar a conocer las diversas acciones que desarrolla la Corporación 3xi en el cumplimiento de su objeto. Para estos efectos, autorizan a que su imagen, nombre, video y canción concursante pueda ser fijado, publicado, transmitido y reproducido en la página digital del concurso de la Corporación 3xi y otras plataformas o medios digitales, radiales, televisivos u otros,

que se utilicen para la difusión del concurso y de sus resultados, como asimismo de las acciones que desarrolla la Corporación 3xi, tanto dentro como fuera de Chile.

VII. Consultas

En caso de cualquier consulta sobre el contenido de estas bases o formulario de postulación deben ser enviadas previo a su postulación y hasta una semana antes del vencimiento del plazo de postulación indicado en el numeral IV. de las presentes bases a través del formulario disponible para esos efectos en la página del concurso.

VIII. Aceptación de las presentes bases

El envío de su postulación al concurso por los Concursantes significa que los Concursantes:

- 1. aceptan y están de acuerdo íntegramente con las presentes bases, como asimismo con las posibles modificaciones que la Corporación 3xi razonablemente pudiere introducir:
- 2. aceptan las decisiones que adopte el equipo seleccionador indicado en la sección II. y el jurado indicado en la sección III. de estas bases;
- 3. declaran y garantizan que la canción sometida al concurso es de su autoría, inédita, no infringe derechos de propiedad intelectual y cumple con todo lo dispuesto en estas bases.

De este modo, los Concursantes se obligan a cumplir con lo dispuesto en las presentes bases y renuncian a todo reclamo, procedimiento o acción bajo las mismas en contra de la Corporación 3xi, salvo dolo o culpa grave de ésta.

Cualquier duda con respecto a la aplicación o interpretación de estas bases, deberá ser planteada en primer lugar a la Corporación 3xi y ésta arbitrará de buena fe la mejor resolución posible.

En caso de infracción grave a las presentes bases o al espíritu del concurso, la Corporación 3xi podrá caducar y dejar sin efecto el pago de cualquier reconocimiento que se hubiere resuelto sea por el jurado o el público.

La Corporación 3xi podrá modificar excepcionalmente los plazos establecidos en estas bases, lo que será debidamente informado a través de la página del concurso.

Publicación de las Bases:

Las bases del concurso se encontrarán a disposición de los interesados en la página web https://cantatusueno.cl/.